ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	2

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL Cuota Número: 2	X	INFORME FINAL	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4145.010.26.1.1399 de 2022
Nombre completo del contratista: ANDRES FELIPE CALDERON CARVAJAL
Documento de identificación: 1.130.673.551
Nombre del supervisor: JORGE ALIRIO HOLGUIN
Organismo: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI
Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social, para realizar acciones en los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA, para el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/07/2022	Fecha terminación 30/12/2022
Modificación(es) al contrato: NA	
Suspensión: NA	
Reanudación: NA	
Cesión: NA	
Terminación anticipada: NA	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MIL PESOS ($25.728.000) M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.728.000	$ 4.288.000	$4.288.000	$17.152.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1047111120 No. Referencia, Pago: 1047111120 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 12/08/2022 Periodo de pago de la seguridad social: julio de 2022

Observaciones al informe financiero y contable: No aplica para pago de estampilla de bienestar para el adulto mayor.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto de supervisor: la contratista realizó las siguientes actividades:

OBLIGACION 1: Realizar apoyo en la supervisión en campo, evaluación de las intervenciones ejecutas en el marco de gestión contractual del plan de intervenciones colectivas y el grupo de salud mental.

1.1 El contratista realizó reunión de seguimiento a los componentes de SPA y violencias y proyecto de inversión de la comuna 21 de la ESE oriente

1.2 El contratista realizó seguimiento a los componentes de SPA y violencias y el proyecto de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

inversión del plan de intervenciones colectivas de la ESE Ladera

1.3 El contratista realizó seguimiento a los componentes de SPA y violencias del plan de intervenciones colectivas de la ESE Suroriente

OBLIGACION 2: Coordinar las acciones intersectoriales mediante la articulación y participación en los diferentes comités y mesas para la gobernanza de ciudad en el desarrollo de estrategias y planes de trabajo en salud mental

2.1 El contratista participó en la reunión con los profesionales de USAID para la viabilidad del proyecto de violencias en la zona oriente de Cali

OBLIGACION 3: Coordinar y gestionar acciones de intervención de referencia y contrareferencia entre la red prestadora y protectora en el reconocimiento de la situación en salud mental

3.1 El contratista participó en el dispositivo pasaje a la palabra, pasaje a la vida, estudiantes del grado 9-5 Institución Educativa José Holguín Garces

OBLIGACIÓN 4: Desarrollar procesos de promoción de la salud mental mediante estrategias de información, educación y comunicación con el enfoque e identificación de riesgo en el entorno institucional y comunitario en el marco de la implementación del modelo de salud mental.

4.1 El contratista participó en el proceso de acompañamiento a docentes y directivos evento de suicidio en IE José Holguín Garces

OBLIGACIÓN 5: Apoyar en la estrategia de IEC de la implementación del Modelo de Salud Mental en el eje de trastornos

5.1 El contratista participó en reunión de preparación de la jornada social y de salud a realizarse en la Plaza de Cayzedo con estrategia IEC del modelo de Salud mental e identificación de trastornos en la comunidad

OBLIGACIÓN 6: Participar en el desarrollo de los procedimientos del equipo funcional de salud mental a través de la gestión programática, implementación de rutas integrales de atención en salud (RIAS), política de calidad para el mejoramiento continuo, el sistema de gestión documental y/o las demás obligaciones asignadas para el cumplimiento del objeto contractual

6.1 El contratista realizó socialización POAI 2023 proyecto de inversión 26003539 y 26003540

6.2 El contratista realizó seguimiento de ejecución productos PIC 1 ese oriente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6.3 El contratista participó en el COVE intentos y suicidio consumado			
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA			
No se realizan recomendaciones para este periodo.			
7. FIRMAS RESPONSABLES			



JORGE ALIRIO HOLGUIN – Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: agosto 11 de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.